Ficha	TER150: Reforma, sustitución o nueva instalación de central frigorífica de alta eficiencia con sistemas de refrigeración directa
Código	TER150
Versión	V1.1
Sector	Terciario

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Reforma, sustitución de una central frigorífica existente o conordeva instalación, con sistema de refrigeración directa (expansión directa o compresores, inundado) por otra central más eficiente, pudiendo afectar la arcuación a los compresores, condensadores y/o ventiladores de la central frigorífica

2. REQUISITE?

Esta ficha no establece requisitos esr acítir as, ic que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de complimiento establecidos en la normativa vigente: Reglame to de Securidad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento europeo sabre los caser fluorados u otras disposiciones en este ámbito de aplicación

En caso de que en una insulación centralizada sólo una parte del sistema esté destinada al enfria niento de fluido secundario, la declaración de rendimiento estará referido a esa parte, repartiendo proporcionalmente los consumos eléctricos de lo com onentes compartidos.

Si la ce tral il nomica no dispone del factor SEPR antes de la ejecución de la acur ciol este deberá calcularse conforme al método indicado en el Reglamento (1/2) 2 15/10 5 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, sirviendo como referencia las las de cálculo disponibles en la web de la Comisión Europea ("Tool to callulate the SEPR" y "Chillers SEPR calculation tool"), en función de la aplicación².

¹ Reglamento n ° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n ° 842/2006.

² https://ec.europa.eu/docsroom/documents?locale=en&keywords=refrigeration%20industry.

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía generado por la actuación se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = \left(\frac{1}{SEPR_{ref}} - \frac{1}{SEPR_{nuev}}\right) \cdot h \cdot F_{d} \cdot F_{c} \cdot P_{F}$$

Donde:

SEPR_{nuev} Factor de rendimiento energético estacional de ' W/W

central frigorífica nueva declarado por el fabric ante

SEPR_{ref} Factor de rendimiento energético estacional m. mo W/W

exigido por el Reglamento de ecodiseño, se vin tabla

horas/año

1 del Anexo II

h horas de funcionamiento de la plar a ai añ、 agún

v.PC tabla 2 del Anexo II4

Factor de demanda según la relicación Jegún tabla 3

del Anexo II

F_c Factor de corrección por cons climacica, según tabla 4

del Anexo II

P_F Potencia frigor^rica nonna al de la instalación kW

AE_{TOTAL} Ahorro anua, de e, rgía fi al total kWh/año

4 RESULTADO DEL CÁLCULO

SEPRref	SEPRnuev	h	Fd	Fc	PF	AETOTAL	Di

D_i Dur ción indicativa de la actuación⁵ años

a alta te eratura, Reglamento 2016/2281 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, que aplica la Directiva 2009/ 5/CF del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos diserio cológico aplicables a los productos relacionados con la energía, en lo relativo a los requisitos de diseño ecorrico aplicables a los productos de calentamiento de aire, los productos de refrigeración, las enfriadoras de procesos de alu emperatura y los ventiloconvectores. Para baja y media temperatura, Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo los requisitos de diseño ecológico para armarios de conservación refrigerados profesionales, armarios abatidores de temperatura, unidades de condensación y enfriadores de procesos.

Para los casos en los que la instalación sea nueva, el valor SEPR_{ref} será el correspondiente a la columna "nueva" de la tabla del anexo II que corresponda.

⁴ Valor de referencia. Dicho valor podrá ser sustituido previa justificación por cualquier medio o prueba que ofrezcan al verificador evidencias sobre el valor aportado.

⁵ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

Fecha inicio actuación	
Fecha fin actuación	
Representante del solicitante	
NIF/NIE	
Firma electrónica	

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AL OREJOS DE LA ACTUACIÓN Y SU REAL ZACION

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u abtración de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Accordo sta ficha.
- 3. Facturas justifica vas de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de 'os come. Os principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toma: datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico de la instalación frigorífica antes y después de la actuación.
- 5. Cuand los cores de las variables de la fórmula difieran de los valores de referencio das tables de los anexos de esta ficha, deberá aportarse el informe justificativo de la planta frigorífica realizado y firmado por la empresa frigorista segure el num nabilitación que disponga, en la que se certifiquen los valores de sur PR on chal, la potencia frigorífica, el factor de demanda y el número de horas de funcionamiento anual. (Anexo III).
- b. Cuando sea preceptivo se aportará copia de la comunicación de la puesta on funcionamiento presentada en el registro habilitado.

⁶ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

7. Si no se aportan los documentos de los puntos 5 o 6, deberá aportase la ficha técnica de la instalación existente registrada por el órgano competente de la comunidad autónoma.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial do ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorr de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuación	
Código y nombre de la ficha	
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹	
Dirección postal de la instalación en que se ejecul la actuación	
Referencia catastral de la localización de la actuación	
En su caso, número de serie ω lo equi, ns	

2. Identificación a il propietario inicial del ahorro y del beneficiario

Propietario inicial del Chorro?		
(Nombre y apellidos / Razón social)	NIF/NIE	
Domicilio		
Teléfono		
Correctilectionics		

En c`caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario de ahorro, completar también la siguiente tabla:

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

Beneficiario del ahorro³ (Nombre y apellidos / Razón social) Domicilio			NIF/NIE	
Teléfono				
Correo electrónico				
	•	ntante del propietario inicial de presentación)	del aho. ว (a ndicar	
Representante (Nombre y apellidos / social)	Razón		N'/NIE	
Domicilio				
Teléfono				
Correo electrónico				
Ostentando poderes suficientes segú 1: Poder Notarial de fecha Se adjunta copia a la pre ente Otro documento (io rtific r título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente. Manifestando que 'icho poderes no se encuentran revocados, modificados ni				
limitados.	•			
		pietario inicial del ahorro o ial, en sus modalidades eléct		
Perce, for de pono (Selectionar las cinciones que contespondan)	☐ Bono soc ☐ Bono soc ☐ Bono soc ☐ Bono soc	cial eléctrico para consumidor cial eléctrico para consumidor cial eléctrico en riesgo de exc cial de justicia energética cial térmico de los anteriores	es vulnerables severos	

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

LI NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administración s
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención par
la misma actuación.
☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones inter. ⊃nales,
nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subve ເວເວ par la misma
actuación, y en ese caso:
\square Se ha obtenido dicha ayuda o subvención r \exists ra \square misma actuación.
☐ No se ha obtenido dicha ayuda o subvención ˈarə la misma actuación.
☐ Está pendiente de resolución dicha a 'uda o subvención solicitada para
la misma actuación.
En todo caso, se deberán indicar 'or siç lientes datos para cada ayuda o
subvención:
Denominación del programa de ayuda
Entidad u órgano gestor
Año
Disposición reguladora
Número de expe tier'
Estado de la coesión
Fecha de Nicitud
Fecha ⊂ la re nución de cor ⇒sión
obte. ida o esperada

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri	METE a comunicar cue' , er r. odi icación o variación de ores en un plazo méxico de conco días al sujeto obligado l que haya formalizado el convenio CAE.
Fdo.:	
(Firma del propieta ˈɔ in	k ial d⊍l ahorro o representante del mismo).

ANEXO II

Valores de referencia de la fórmula

Tabla 1. Rendimiento estacional referencia (SEPR_{ref})

Central frigorífica con sistema de refrigeración directa

Instalación:			nueva ¹	Ехіът.
T ^a . del local		P _F	SEP' ref	SEPRref
	20	≤ 400 kW	6,2	4,96
	20	> 400 kW	6 ,3	5,46
A.T.	10	≤ 400 kW	4,71	3,76
AT	10	> 400 kW	5,17	4,14
	0	≤ 400 kW	3,29	2,63
	U	> 400 kW	3,62	2,90
MT —	-10	≤ 300 kW	2,04	1,63
	-10	> 300 1/1/1	2,54	2,03
	-20	≤ `() kW	1,70	1,36
		. 300 '^/	1,84	1,47
	20	≤ 20 ∟ '√W	1,19	0,95
DT	-30	> ?00 kW	1,29	1,03
ВТ	40	≤ 200 kW	0,83	0,66
	-40	> 200 kW	0,90	0,72

¹ Conforme al Reglamento de Ecodiseño, en plantas enfriadoras que utilicen gases refrigerantes con un potencial de calentamiento atmosférico inferior a 150, se minorará el SEPRref en un 10 %. Para temperaturas de local diferentes a las indicadas en la tabla, se considerará como SEPR de referencia el equivalente obtenido por interpolación.

Tabla 2. Número de horas/año

Horario de funcionamiento	h
Funcionamiento continuo	8.760
75 % del año	6.570
50 % del año	4.380
25 % del año	2.190

Tabla 3. Factor de demanda (F_d)

Tipo de aplicación	Fd
Proceso continuo	1,00
Refrigeración AT	0,70
Refrigeración MT	0,75
Refrigeración BT	0,85

Tabla 4. Factor de corrección (Fc)

Zona climática ²	Fc
A (t. amb. de diseño ≤ 32 ˆ)	1,05
B (t. amb. de diseño ≤ 3ơ °C)	1,10
C (t. amb. de diseñ ๅ ≤ 4 ฺ °C)	1,15

 2 Conforme al Apéndice 1 de mapa de zonas climáticas, IF-06 del Real Decreto 552/2019.

ANEXO III

Informe justificativo de la central frigorífica

(Necesario si la central frigorífica sustituida no dispone del valor SEPR)

D/ Da			, c	, de profesión ,				
con	NIF/NIE	······································			actuando	como	persona	técnic
responsable								
	DECLARA:							
1.	Que se enc	ncuentra habilitado para ejercer como técrico i on petente.						
	 Que ha visitado el inmueble objeto de la reform suscisión de la centra frigorífica con referencia catastral nº, situado en la dirección postal Dicha visita ha enir o lugar el(los) día(s Que del resultado de la visita se ha e abo. No e esquema frigorífico inicia 							o en la s) día(s)
3.	antes de la mediciones	actuació	n que se	adjun `	y se ha	ın realiz	ado las pr	
SEPR ³ _{ref}			Fd Fc			h		
En	6	1	le0	de				
Perso Técnio Respo NIF:)						
Teléfon(.			Correo electrónico:					
Du ~.ciliu				_				
⁻∂ma								

³ El SEPR_{REF} debe calcularse conforme al método indicado en el Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, sirviendo como referencia las hojas de cálculo disponibles en la web de la Comisión Europea ("Tool to calculate the SEPR" y "Chillers SEPR calculation tool"), en función de la aplicación.

https://ec.europa.eu/docsroom/documents?locale=en&keywords=refrigeration%20industry.

Ficha	TER160: Sustitución, reforma o nueva instalación de una unidad condensadora de alta eficiencia
Código	TER160
Versión	V1.1
Sector	Terciario

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución o reforma de una unidad condensadora de alta eficiencia en una instalación frigorífica existente o de nueva construcción, por para más eficiente energéticamente.

2. REQUISITO

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que in ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Se jurizad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento europeo sobre los caseo fluor ados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

En caso de que en una insulación de muna parte del sistema esté destinada al enfriamiento de flu do secundario, la declaración de rendimiento estará referida a esa parte repartiendo proporcionalmente los consumos eléctricos de los componentes compartidos.

Si la unidad condre condre condre adora no dispone del factor SEPR antes de la ejecución de la actuar de este deberá calcularse conforme al método indicado en el Reglar nto (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, sirviendo cor cerefe. Cal las hojas de cálculo disponibles en la web de la Comisión de concere con control de la aplicación².

¹ Reglamento n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 842/2006.

 $^{^{2} \ \}text{https://ec.europa.eu/} \underline{\text{docsroom/documents?locale=en\&keywords=refrigeration\%20} \underline{\text{industry}}$



Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
 - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
 - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024